



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110014105 004-2022-00517-01
Clase: Tutela Segunda Instancia
Accionante: Luz Marina Forero
Accionado: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá y O.
Auto: Admite Impugnación

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia- Rad: 11001-41-05-004-**2022-00517-01**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se Resuelve:

Primero: ADMITIR la impugnación interpuesta por la accionante Luz Marina Forero (Archivo 011 de la carpeta 001 acción de tutela), en contra del fallo proferido el 26 de julio de 2022 por el Juzgado Cuarto (04) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (Archivo 008 carpeta 001 acción de tutela).

Segundo: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

Tercero: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO